

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Tercer Trimestre 2024
Dirección General



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 2 de 11	

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Decreto Nacional 1737 de 1998.

DESTINATARIOS:¹ Ingeniero Leonardo Dueñes Gómez, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

EMITIDO POR: Yamile Monsalve Neira – CPS No. CO1.SLCNTR.13095817

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.

ALCANCE: El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024 (Trimestre III- 2024).

PRINCIPAL NORMATIVIDAD EMPLEADA COMO CRITERIO:

- **Decreto 1737 de 1998.** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia (...)”* y sus decretos modificatorios.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 3 de 11	

- **Decreto 1068 de 2015.** “(...) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 de la Parte 8.
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 (...)”.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “*Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)*”, actualmente no se dispone del Profesional Especializado del Área de Control Interno, para lo cual la Dirección General ha delegado en esta ocasión a un Profesional Especializado Contratista, bajo el contrato de prestación de servicios No. CO1.SLCNTR.13095817, con el propósito de llevar a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información y documentación suministrada por los diferentes responsables del Área Administrativa de la Entidad (Gestión Contable y Financiera - Gestión del Talento Humano- Gestión Contractual).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 4 de 11	

Código Contable	Descripción	Trimestre III- 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
5101	Sueldos y Salarios	Julio - Septiembre \$291.127.126	Julio - Septiembre \$324.562.140	\$33.435.014	10,30%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Se observa una variación porcentual positiva 10,30%, justificada en la planta de personal de 15 funcionarios activos a septiembre de 2024; la variación del 10.30% está justificada por el incremento salarial para la vigencia de 2024 aprobado del 10.88%.

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

1.2. PLANTA DE PERSONAL

A 30 de septiembre de 2024, la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encontraba compuesta de la siguiente forma (Resolución 099 del 22 de mayo de 2019, modificada mediante Resolución No.277 del 10 de octubre de 2022):

N° Cargos	Denominación Empleo	Nivel	Código y Grado
1	Director General	Directivo	050 - 04
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	054 - 02
2	TOTAL DE CARGOS DESPACHO DEL DIRECTOR		
2	Profesional Especializado	Profesional	222 - 07
1	Profesional Especializado	Profesional	222 - 04
1	Profesional Especializado	Profesional	222 - 02
2	Profesional Universitario	Profesional	219 - 03
4	Profesional Universitario	Profesional	219 - 01
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 04

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 5 de 11	

1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 03
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 01
1	Secretario	Asistencial	440 - 03
14	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL		
16	TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL		

A 30 de septiembre de 2024 se encuentran provistos los 15 cargos de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Los quince (15) cargos que se encuentran provistos corresponden a las siguientes situaciones administrativas:

- Dos (2) funcionarios de libre nombramiento y remoción.
- Cinco (5) funcionarios con derechos de carrera administrativa, ocupando en propiedad su cargo.
- Tres (3) funcionario en periodo de prueba.
- Cinco (5) funcionarios en provisionalidad.

Durante el período evaluado (tercer Trimestre de 2024) se evidenció que se presentaron las siguientes novedades en la planta de personal: 1 nombramiento en periodo de prueba, terminación de 1 nombramiento provisional y nombramiento de 1 nombramiento provisional.

Durante el tercer trimestre de 2024 se observó que el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF cumple con los lineamientos de participación efectiva de la mujer determinados en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado mediante Decreto 455 de 2020), que al respecto indica:

“Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 6 de 11	

Para el año 2024 el cincuenta (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”

1.3. HORAS EXTRAS Y/O COMPENSATORIOS REMUNERADOS

Durante el desarrollo de este seguimiento, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF no reconoció ni pagó suma alguna por concepto de horas extras y/o compensatorios remunerados. Esta información fue remitida por la profesional de gestión financiera - contadora y confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el tercer trimestre de 2024, sin que se observaran registros por este concepto.

1.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información contable reflejada en el balance de prueba, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF en el III trimestre de la vigencia 2023 no se reconocieron viáticos y gastos de viaje; en la vigencia 2024 no se reconoció ni pagó ningún valor por concepto de viáticos y/o gastos de viaje

Esta información fue confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el tercer trimestre de 2024.

1.5. VACACIONES

Con base en la información suministrada por el funcionario responsable del proceso “Gestión de Talento Humano”, se identificó la existencia de dos (2) funcionario que tiene tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar correspondientes al

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 7 de 11	

periodo 2021, 2022 y 2023, dos (2) funcionario con dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar (2022 y 2023) y dos (2) funcionarios tienen pendiente el disfrute de vacaciones 1 periodo correspondientes al periodo 2023-2024.

El Decreto 1045 de 1978 regula las vacaciones de la siguiente manera: **ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones.** *Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)*"

De acuerdo con la norma transcrita, los servidores públicos tienen derecho a 15 días de vacaciones al cumplir un año de servicios, las cuales deben ser concedidas mediante acto administrativo de manera oficiosa o a petición del interesado.

Recomendación: Se recomienda priorizar a los funcionarios que presenta dos (2) y tres (3) periodos de vacaciones acumulados, dando cumplimiento a lo establecido en el título III, artículos 18 al 24 de la Resolución No.034 de 2019 "Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones".

1.6. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

Código Contable	Descripción	Trimestre III-2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
510803	Capacitación, Binestar social y Estímulos	Julio - Septiembre \$3.480.000	Julio - Septiembre \$55.354.375	\$51.874.375	93,71%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el tercer trimestre de 2024, Se observa una disminución porcentual del 93.71% con respecto al mismo periodo del 2023, en los periodos evaluados se causaron los gastos por las actividades de bienestar social realizadas durante el trimestre evaluado. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La contratación de prestación de servicios profesionales obedece a necesidades específicas y estrictamente necesarias de la entidad para dar cumplimiento a los fines de la entidad y metas institucionales que se requieren.

Código Contable	Descripción	Trimestre III- 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
511179	Honorarios	Julio - Septiembre	Julio - Septiembre	(\$93.424.283)	-42%
		316.424.283,00	223.000.000,00		
Código Contable	Descripción	Trimestre III- 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
51080101	Remuneración por servicios técnicos	Julio - Septiembre	Julio - Septiembre	\$27.300.000	45%
		32.800.000,00	60.100.000,00		

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 comparada con la misma vigencia del año anterior, se presenta un incremento en el gasto de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una variación de 3%, la cual obedece a las necesidades que planteo la entidad en el plan anual de adquisiciones, es un factor positivo para la entidad en el manejo de los recursos financieros y de austeridad del gasto.

En cuanto a remuneración por servicios técnicos se observa un incremento del 45% en la vigencia 2024 con respecto al III trimestre de 2023, es un incremento anormal elevado con respecto a la vigencia anterior.

3. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.

Código Contable	Descripción	Trimestre III- 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
511121	Impresos, Publicaciones, suscripciones y	Julio - Septiembre	Julio - Septiembre	(\$85.724)	-52,16%
		\$250.074	\$164.350		

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 9 de 11	

Durante el tercer trimestre de 2024, se observa una disminución absoluta por valor de \$85.724 gastos realizados por impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, valor no representativo en la contabilidad del BIF.

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

4. PAPELERÍA

Código Contable	Descripción	Trimestre III- 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
511114	Materiales y Suministros	Julio - Septiembre \$470.100	Julio - Septiembre 740.310,00	\$270.210	36,50%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el tercer trimestre de 2024, se observa una variación absoluta por valor de \$270.210,00 con respecto a la misma vigencia del 2023.

5. SERVICIOS PÚBLICOS

Código Contable	Descripción	Trimestre III- 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
511117	Servicios Públicos	Julio - Septiembre \$19.494.550	Julio - Septiembre 1.696.796,00	(\$17.797.754)	-1048,90%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

En la cuenta “Servicios Públicos” en el III trimestre de 2024 se presentó una variación negativa absoluta por valor de \$17.797.754.00 con respecto al III trimestre de la vigencia anterior, valor que es representativo ya que la entidad se ahorró el valor de \$17.797.754.00 en el trimestre correspondiente a gastos de teléfono e internet unificadas, valor significativo para la entidad cumpliendo con el objetivo de la austeridad del gasto.

6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 10 de 11	

Código Contable	Descripción	Trimestre III - 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
511123	Comunicación y Transporte	Julio - Septiembre 4.655.000,00	Julio - Septiembre 24.556.350,00	\$19.901.350	81,04%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el tercer trimestre de 2024 se registraron gastos por comunicaciones y transporte por valor de \$24.556.350, se evidencia una variación absoluta de \$19.901.350.00 con respecto al mismo periodo del 2023, valor que es significativo en la información contable del BIF, corresponde a la ejecución de contrato cuyo objeto es alquiler de un vehículo para transporte de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca. Se identifica variaciones inusuales que pudiera llegar a indicar áreas de riesgo.

7. MANTENIMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Código Contable	Descripción	Trimestre III - 2023	Trimestre III - 2024	Variación Absoluta	Variación %
511115	Mantenimiento	Julio - Septiembre 299.000,00	Julio - Septiembre 850.900,00	\$551.900	65%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

La cuenta “Mantenimiento” presenta registros durante el tercer trimestre de 2024 por valor de \$850.900.00, la variación absoluta de \$299.000.00 con respecto al mismo periodo de 2023, valor no representativo en la información contable de la Entidad, lo que no representa riesgo para la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el periodo evaluado tercer trimestre de 2024 (julio - septiembre) presenta disminuciones en los gastos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, se cumple el objetivo de la austeridad y eficiencia en el gasto público, se resalta el valor representativo \$17.797.754.00 ahorrado por la entidad por concepto de internet y comunicaciones unificadas; en la cuenta contable de viáticos también muestra un ahorro

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 11 de 11	

ya que para el tercer trimestre del año 2024 no se reconoció ningún valor a por este concepto.

- Se recomienda implementar acciones de mejora eficientes para evitar la acumulación de vacaciones, toda vez que, de conformidad como lo establece el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica gastos adicionales para la Administración, de igual manera que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas.
- Fortalecer y fomentar la cultura de autocontrol, autorregulación y autoevaluación en cada uno de los empleados y contratistas, incluyendo como tema en la inducción las políticas de ahorro y racionalización del gasto público, con el fin de que se conviertan en multiplicadores de esta cultura.

Notas:

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, no obstante, se incentiva su consideración. La respuesta ante las situaciones observadas es discrecional de la Administración del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.

Floridablanca, 12 de noviembre de 2024



YAMILE MONSALVE NEIRA
Profesional de Apoyo

Revisó: Liliana Marcela Staper Ballen
Profesional de Apoyo

Revisó: Chabely Paola Flórez Cépeda
Secretaría General y Administrativa